



CIRCULAR N° 000026.

Bogotá D.C., 26 ABR 2020

DESTINATARIOS: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC

ASUNTO: Continuidad a la medida de aislamiento obligatorio por COVID-19

El Presidente de la República mediante Decreto 417 de fecha 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, con ocasión a la pandemia por la propagación del COVID-19.

Así las cosas, mediante Decreto 457 de 2020 el Gobierno Nacional ordenó: “(...) el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.”

Asimismo, mediante Decreto 531 de 2020 el Gobierno extendió el aislamiento obligatorio ordenando: “(...) el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.”

Del mismo modo a través del Decreto 593 de 2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público” en el artículo primero establece: “(...) Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional (...)”

Bajo ese entendido la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC acata las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional bajo ese entendido invita a todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad a continuar en aislamiento obligatorio y a seguir desarrollando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa en el periodo comprendido entre las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020.

Cordialmente,


LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
Directora General (E)

Elaboró: [Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal](#)

Revisó: [Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo](#)

Revisó: [Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero](#)

Control de legalidad: [Eryca Giovanna Vallejo Villarreal – Jefe Oficina Asesora Jurídica](#)

Ruta: \\192.168.70.20\Plantillas\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\G1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1_S1_FO_05_Circular_V06.docx

Ubicación archivo físico: [Computador/coordinación Gestión Documental/ pccirculares](#)

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia